CONTRATO N° 52/2019

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con **RUC N° 80007577-3**, domiciliada en **Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo**, República del Paraguay, representada para este acto por la **Srita. Decana Prof. Dra. Dora Elizabeth Núñez Grüner**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **HV PRODUCCIONES.**, domiciliada en Luis Alberto del Paraná N° 11 y Ruta 2 Mcal. Estigarribia Km. 19, Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por **HUGO BLAS RAMON VERA VILLAMAYOR**, con Cédula de Identidad N° 514566, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "**SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS ESCRITOS Y RADIALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS ESCRITOS Y RADIALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo C de la Carta de Invitación. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del Pliego de Bases y Condiciones, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 361.861**.

Esta contratación es PLURIANUAL 2019, 2020, por lo que las Partidas Presupuestarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 estarán supeditados a la aprobación y a la asignación del Presupuesto y el Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 21/2019**, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 570/2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Publicación en periódicos	Unidad	1	EVENTO	37.700
2	2	Publicación en periódicos	Unidad	1	EVENTO	61.000
3	3	Publicación en periódicos	Unidad	1	EVENTO	75.000
4	4	Publicación en periódicos	Unidad	1	EVENTO	105.000
5	5	Publicación en periódicos	Unidad	1	EVENTO	17.000

Prof. Dra. Dora Elizabeth Núñez Grüner
DECANA
FCV - UNA

HV PRODUCCIONES

6	6	Publicación en periódicos	Unidad	1	EVENTO	21.000
7	7	Publicación en periódicos	Unidad	1	EVENTO	16.500
8	8	Publicación en periódicos	Unidad	1	EVENTO	17.000
9	9	Publicación en periódicos	Unidad	1	EVENTO	24.500
10	10	Publicación en periódicos	Unidad	1	EVENTO	27.000
11	11	Publicación en periódicos	Unidad	1	EVENTO	32.000
12	12	Publicación en periódicos	Unidad	1	EVENTO	63.000
13	13	Publicación en periódicos	Unidad	1	EVENTO	75.000
14	14	Publicación en periódicos	Unidad	1	EVENTO	25.000
15	15	Publicación en periódicos	Unidad	1	EVENTO	25.000
16	16	Publicación en periódicos	Unidad	1	EVENTO	18.000
17	17	Publicación en periódicos	Unidad	1	EVENTO	18.000
18	18	Publicación en periódicos	Unidad	1	EVENTO	18.000
19	19	Publicación en periódicos	Unidad	1	EVENTO	18.000
20	20	Publicación en periódicos	Unidad	1	EVENTO	27.100
21	21	Publicación en periódicos	Unidad	1	EVENTO	40.000
22	22	Publicación en periódicos	Unidad	1	EVENTO	67.000
23	23	Publicación en periódicos	Unidad	1	EVENTO	80.000
24	24	Publicación en periódicos	Unidad	1	EVENTO	25.000
25	25	Publicación en periódicos	Unidad	1	EVENTO	24.000
26	26	Publicación en periódicos	Unidad	1	EVENTO	17.000
27	27	Publicación en periódicos	Unidad	1	EVENTO	17.000
28	28	Publicación en periódicos	Unidad	1	EVENTO	21.000

HVPRODUCCIONES

DECANA
FCV - UNA

29	29	Publicación en periódicos	Unidad	1	EVENTO	21.000
30	30	Publicación en periódicos	Unidad	1	EVENTO	21.000
31	31	Publicidad radial	Unidad	1	EVENTO	2.250
32	32	Publicidad radial	Unidad	1	EVENTO	2.050
33	33	Publicidad radial	Unidad	1	EVENTO	2.200
34	34	Publicidad radial	Unidad	1	EVENTO	2.500
35	35	Publicidad radial	Unidad	1	EVENTO	250
36	36	Publicidad radial	Unidad	1	EVENTO	250
37	37	Publicidad radial	Unidad	1	EVENTO	1.250
					Precio total:	**1.064.550**

Monto mínimo	**Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones)**
Monto máximo	**Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la formalización de la misma hasta el 31 de diciembre de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes / servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus UNA – Dirección de Administración y Finanzas - Facultad de Ciencias Veterinarias – UNA Sede San Lorenzo, en el horario de 07:30 a 17:00 hs., de lunes a viernes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

HV PRODUCCIONES

Dra. Elizabeth Griner Griner
DECANA
FCV - UNA

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día ____10____ mes diciembre y año 2019.

SR. HUGO BLAS RAMON VERA VILLAMAYOR
REPRESENTANTE LEGAL
HV PRODUCCIONES

HV PRODUCCIONES

Prof. Dra. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS U.N.A.

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION DECANATO